



**Tepatitlán
de Morelos**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/012/2024 PARA
LA "ADQUISICIÓN DE 1,500 TONELADAS DE ASFALTO PARA
OBRAS PÚBLICAS"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Proveeduría, emitió en el portal oficial del Gobierno Municipal el **día 30 de octubre de 2024**, la **CONVOCATORIA** respectiva para todos los proveedores interesados en participar en la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

SEGUNDO.- El **día 06 de noviembre de 2024**, se llevo a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a lo señalado en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases, a la cuál **no se presentaron preguntas vía correo electrónico ni asistencia a la junta de aclaraciones por parte de ninguna empresa.**

TERCERO.- El **día 13 de noviembre de 2024**, se llevo a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de conformidad a lo señalado en los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

CUARTO.- A dicho acto, estuvieron presentes **12 integrantes** del Comité de Adquisiciones, así como **2 empresas participantes** siendo las siguientes:

1. ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA MAJOMI S.A. DE C.V.



QUINTO.- Con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes se emitió lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

- 1) El proveedor **ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** presentó todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, así mismo que; SI CUMPLE con los requisitos mínimos, EN RELACIÓN A LA PROXIMIDAD DE SU PLANTA, LA CALIDAD DE SU PRODUCTO Y QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA ES LA MÁS BAJA, ES LA MEJOR OPCIÓN PARA LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.
- 2) El proveedor **CONSTRUCTORA MAJOMI S.A. DE C.V.** presentó todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, así mismo que se hace constar que LA ACTIVIDAD QUE MANIFIESTA EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, NO CORRESPONDE A LA VENTA DE ASFALTO, ADEMÁS QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA ES MAYOR.

Al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **autorizada votada por mayoría**, se determina el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

A la empresa:

ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V. por la cantidad de **\$ 2'644,800.00**

(Dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

ÚNICO.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal oficial de licitaciones www.tepatitlan.gob.mx/proveeduria/licitaciones/

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024



C. Carolina Cervantes González
Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones

C. Atanacio Ramirez Torres
Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero

C. Edgar Gonzalez Flores
En representación del Oficial Mayor Administrativo

C. Oscar Eduardo Lomeli Hernández
Director de Promoción Económica

C. Jairo Lomeli Pulido
Jefe de Desarrollo Rural

C. Marco Antonio Isaac González
Sindico Municipal

C. Jorge López Sosa

En representación del Presidente de la Cámara
Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tepatitlán

C. Gabriel Romero Ochoa
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles del Estado de Jalisco A.C.

C. Pedro González Hernández
Representante de la Asociación Ganadera Local de
Tepatitlán

C. José de Jesús Landeros Cortés
Titular del Órgano Interno de Control

C. Héctor Gómez Martín
Director de Proveduría Municipal